



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- A :** **JAMER NELSON CHAVEZ ANTICONA**
VICEMINISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES
- De :** **MARGARITA ISOLINA GINOCCHIO LAINEZ LOZADA**
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS
- Asunto :** Propuesta de declaratoria de un (01) bien cultural de propiedad de la Diócesis de Tacna y Moquegua..
- Referencia :** **a) Informe N° 000311-2024-DRBM-DGM-VMPCIC/MC**
b) Informe N° 000227-2023-DRBM/MC
c) Informe N° 000125-2023-DRBM-MHS/MC

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacerle llegar los documentos de la referencia, emitidos por la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, unidad orgánica de esta Dirección General, conteniendo la propuesta de declaratoria de un (01) bien cultural mueble de propiedad de la Diócesis de Tacna y Moquegua, como integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.

En ese sentido, comunico a usted, que de acuerdo a lo expuesto en el Informe N° 000125-2023-DRBM-MHS/MC la especialista de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, señala que el bien cultural mueble denominado Señor de Locumba, ubicado en la Iglesia de Locumba de la región Tacna, posee **importancia histórica** porque su origen se remonta al periodo virreinal, **su valor histórico** radica en las características del estilo barroco enmarcado en patrones clásicos, su composición equilibrada y proporcionada; **significancia social**, al ser representativa de la fe y devoción de los feligreses católicos del sur peruano, ligada a la memoria colectiva de la población locumbeña. Dicha fe se manifiesta multitudinariamente el 14 de septiembre, fecha en la que se celebra esta festividad que está reconocida como patrimonio inmaterial de la nación, fortaleciendo las creencias, costumbres y tradiciones locales de Locumba; asimismo, adquirió representatividad en la población locumbeña, propiciando manifestaciones de carácter patriótico.

En ese contexto, hago de su conocimiento que, mediante el Oficio N° 000297-2023-DGM/MC de fecha 28 de diciembre de 2023, se comunicó al Monseñor de la Diócesis de Tacna y Moquegua sobre el inicio del procedimiento de declaratoria del bien mueble, en el marco de lo establecido en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; quien mediante el Prot. N° 002/2024-O.T.M. de fecha 15 de enero de 2024, expresó su **conformidad** sobre



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la declaratoria del citado bien cultural mueble. Se anexa el proyecto de resolución viceministerial para la continuación de trámite.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

DGM/MGL/
MVrmvr.
DRBM/SMG.

